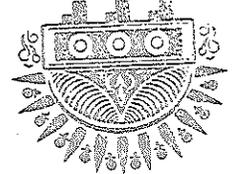


“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Tenango del valle, Estado de México; 28 de noviembre de 2023
Numero de Oficio SM/TV/412/2023
Asunto: atención SAIMEX 00407/TENAVALL/IP/2023

LICENCIADA
ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.
P R E S E N T E.



TENANGO DEL VALLE
2022-2024

En atención a su oficio con numero TDV/UTAI/1290/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023 recibido en esta Sindicatura en la misma fecha, por medio del cual solicitan la información Pública de Oficio, vía Sistema Electrónico denominado Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de solicitud 00407/TENAVALL/IP/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, referente a “... solicito de la Síndico Municipal de Tenango del Valle, México, me informe si el Ayuntamiento de Tenango del Valle le ha suministrado gasolina para su vehículo particular y cada cuanto le otorgan gasolina; solicito me informe cuantos vales de gasolina le suministran por semana em donde los intercambia a que vehículo se le suministra; en que estación carga gasolina; que número de vales le han dado; todo ello desde el mes de ENERO DE 2022 AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.” (sic).

Le informo que, esta unidad Administrativa no es la responsable de generar, recopilar, administrar, manejar, procesar, archivar o conservar la información solicitada, razón por la cual no es posible atender su solicitud de información esto con fundamento en lo dispuesto por el articulo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Sin otro particular por el momento, quedo me despido de usted reiterándole mi saludo.

LICENCIADA
GABRIELA CASTREJÓN MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL.

C.C.P Archivo/bbm

ACUSE

RECIBIDO

28 NOV 2023
16:40 hrs

TENANGO DEL VALLE
2022-2024

